



DECRETO N° 02

LAJA, enero 02 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud feriado legal presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M., visada por Secretaria Municipal (s) ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal año 2011 a SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., por el día 02 de enero del 2012, LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M., por el día 02 de enero del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Adquisiciones, le subrogará en el cargo Don Julio Silva Riquelme. Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/méls-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233